



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Propositiones no de ley en Pleno

- 7-05/PNLP-000073, relativa a recorte de las ayudas y merma de las prestaciones que contempla el Plan de Familia, relativas a los centros socieducativos de Andalucía (*Decaída*) 22.630
- 7-06/PNLP-000001, relativa a inclusión de la autopista de peaje Sevilla-Cádiz en el fondo de liberación de peajes (*Decaída*) 22.630
- 7-06/PNLP-000003, relativa a plan para eliminar los puntos negros de las carreteras andaluzas y reducir los accidentes de tráfico (*Decaída*) 22.630

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

- 7-06/I-000010, relativa a política general del Gobierno para la inclusión social y la erradicación de la pobreza en Andalucía (*Decaída*) 22.630

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

- 7-06/POP-000082, 7-06/POP-000083, 7-06/POP-000094, 7-06/POP-000102, 7-06/POP-000107, 7-06/POP-000110, 7-06/POP-000111, 7-06/POP-000112, 7-06/POP-000113 y 7-06/POP-000114 (*Decaídas*) 22.630

1.4.9 CONVOCATORIAS**1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno**

- 7-04/APP-000012, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar de la valoración sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza 2003-2006 (*Decaída*) 22.631
- 7-06/APP-000033, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar so-

bre balance turístico durante el pasado año 2005, así como las previsiones para el presente año 2006 (*Decaída*) 22.631

1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

- 7-06/APC-000123, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar el proceso llevado a cabo y de los trámites realizados hasta el momento en la defensa del patrimonio natural de titularidad público del parque natural de Sierra de Castril, Granada (*Retirada*) 22.631

2. TRAMITACIÓN EN CURSO**2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS****2.1.1 PROYECTOS DE LEY**

- 7-06/PL-000003, Proyecto de Ley reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo 22.632

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY**2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

- 7-06/PNLP-000022, relativa a criterios para la adjudicación de la publicidad institucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.644

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

- 7-06/PNLC-000037, relativa a acuerdo para la reforma de la protección social agraria (*Cambio de Comisión competente*) 22.644
- 7-06/PNLC-000073, relativa a financiación extraordinaria de planes de saneamiento de las haciendas locales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.644
- 7-06/PNLC-000075, relativa a criterios para la adjudicación de la publicidad institucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.645
- 7-06/PNLC-000076, relativa a tratamiento del amianto y sus secuelas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.646
- 7-06/PNLC-000077, relativa al cambio de ubicación del comedor de facultativos del Hospital General Básico de Baza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.647

- 7-06/PNLC-000078, relativa a impulso de las obras en los terrenos de CETARSA en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.648

- 7-06/PNLC-000079, relativa a agilización de las obras de Alta Velocidad en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.648

- 7-06/PNLC-000080, relativa a mejoras en la plantilla sanitaria de Zahara de la Sierra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.649

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES**2.5.2 MOCIONES**

- 7-06/M-000002, relativa a calidad del empleo en Andalucía (*Enmiendas*) 22.650

2.7 PREGUNTAS**2.7.1 PREGUNTAS ORALES****2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno**

- 7-06/POP-000115, relativa a cesión de terrenos para el hospital de La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.651
- 7-06/POP-000116, relativa a cumplimiento de compromisos legislativos del Consejo de Gobierno (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.651
- 7-06/POP-000117, relativa a reivindicación del sector pesquero del Golfo de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.652

- 7-06/POP-000118, relativa a chequeo médico gratuito a mayores de 65 años (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.652

2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

- 7-06/POC-000234, relativa a las reivindicaciones de los pescadores del Golfo de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.652
- 7-06/POC-000235, relativa a fuga de profesionales sanitarios del Hospital de Poniente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.653
- 7-06/POC-000236, relativa a apoyo a los ayuntamientos, desde la Junta de Andalucía, en la política de inmigración (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.653
- 7-06/POC-000237, relativa a gestión de las residencias de tiempo libre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.653
- 7-06/POC-000238, relativa a proyectos de parques eólicos en Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.654
- 7-06/POC-000239, relativa a teleasistencia jurídica para reclusos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.654
- 7-06/POC-000240, relativa a obras en la Cañada Real del Camino de Granada, en Jerez del Marquesado, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.655
- 7-06/POC-000241, relativa a previsiones de empleo público ante la futura Ley de reconocimiento de la lengua de signos y apoyo a la comunicación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.655
- 7-06/POC-000242, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.655
- 7-06/POC-000243, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.656
- 7-06/POC-000244, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.656

- 7-06/POC-000245, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Obras Públicas y Transportes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.656
- 7-06/POC-000246, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de la Presidencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.657
- 7-06/POC-000247, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Cultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.657
- 7-06/POC-000248, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.657
- 7-06/POC-000249, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Justicia y Administración Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.658
- 7-06/POC-000250, relativa a la ubicación del comedor de los facultativos en el hospital de Baza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.658
- 7-06/POC-000251, relativa a diferencias de tallaje en caladeros andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.659
- 7-06/POC-000252, relativa a baja de empresas pesqueras del Golfo de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.659
- 7-06/POC-000253, relativa a atención a los enfermos de alzheimer de la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.660
- 7-06/POC-000254, relativa a Plan de Inspección de Servicios Sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.660
- 7-06/POC-000255, relativa a traducción en seis idiomas de la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en el sistema sanitario público andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.661
- 7-06/POC-000256, relativa a la implantación de sistemas informáticos para realizar compras electrónicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.661

- 7-06/POC-000257, relativa a incremento de gasto farmacéutico en Andalucía durante 2005 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.661
- 7-06/POC-000258, relativa a programa “Hospitales amigos de los niños” (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.662
- 7-06/POC-000259, relativa a Registro de Voluntades Vitales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.662

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 7-06/APC-000145, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la Oferta de Empleo Público Docente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.663
- 7-06/APC-000146, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de valorar la propuesta efectuada por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, relativa a reorganización de la Agencia Tributaria y su incidencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.663
- 7-06/APC-000147, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar el cumplimiento del Programa Coordinado de Recuperación y Mejora del Río Guadaira (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.663
- 7-06/APC-000148, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de valorar los contenidos del Informe de la Cámara de Cuentas sobre el III Plan Andaluz de Vivienda relacionados con la Oficina de Rehabilitación de la ciudad de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.663
- 7-06/APC-000149, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar el grado de cumplimiento en la ejecución de las obras acordadas entre la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada en lo que se refiere a la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras en ésta de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.663
- 7-06/APC-000150, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar la situación ambiental en el entorno de Sierra Elvira, Medina Elvira y de la propia localidad de Atarfe, en la provincia de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.663
- 7-06/APC-000151, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar la situación ambiental del funcionamiento de la empresa de aceites Sierra Sur, S.A. (Pinos Puente, Granada), así como de las actuaciones acometidas desde la Consejería a fin de garantizar la calidad ambiental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.664
- 7-06/APC-000152, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar el proceso llevado a cabo y de los trámites realizados hasta el momento en la defensa del Patrimonio natural de titularidad público del parque natural de Sierra de Castril, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.664
- 7-06/APC-000153, de la Consejera de Gobernación ante la Comisión de Coordinación, a fin de informar sobre evaluación de la aplicación de la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.664
- 7-06/APC-000154, de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura, a fin de informar sobre el proyecto de permuta con el Ministerio de Cultura del Palacio de Monsalves y Teatro Romano de Málaga a efectos de ampliar el Museo de Bellas Artes de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.664
- 7-06/APC-000155, del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo, a fin de informar y valorar las actuaciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en los años 2004 y 2005 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.664
- 7-06/APC-000156, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con la eliminación de peajes en nuestra Comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.664

- 7-06/APC-000157, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería en apoyo y defensa del transporte ferroviario en nuestra Comunidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.665
- 7-06/APC-000158, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre la transmisión de viviendas de protección oficial tras la entrada en vigor de la Ley 13/2005 de medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.665
- 7-06/APC-000159, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con el proyecto del plan especial de la carretera de Palma del Río, en la ciudad de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.665
- 7-06/APC-000160, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con la gestión del Metro Centro de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.665
- 7-06/APC-000161, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo la Consejería para garantizar la legalidad urbanística en los municipios de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.665
- 7-06/APC-000162, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo la Consejería para garantizar la legalidad urbanística en el municipio de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.665
- 7-06/APC-000163, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones que en materia de rehabilitación de viviendas lleva a cabo la Consejería en la barriada de La Piñera en Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.666
- 7-06/APC-000164, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones de la Consejería en materia de infraestructuras viarias en el área metropolitana de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.666
- 7-06/APC-000165, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el Plan General de Inspección de Entidades Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía para 2006 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22.666

3. INFORMACIÓN

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7-06/ACME-000003, Grupo de Trabajo relativo a la situación de las personas en situación de dependencia en Andalucía y propuestas para su promoción y atención (*Acuerdo sobre su composición y funcionamiento*) 22.667

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Propositiones no de ley en Pleno

7-05/PNLP-000073, relativa a recorte de las ayudas y merma de las prestaciones que contempla el Plan de Familia, relativas a los centros socieducativos de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Decaída al ser idéntica a la 7-05/PNLC-000276, debatida en la Comisión de Igualdad y Bienestar Social celebrada el día 1 de marzo de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/PNLP-000001, relativa a inclusión de la autopista de peaje Sevilla-Cádiz en el fondo de liberación de peajes

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Decaída al ser idéntica a la 7-06/PNLC-000002, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 1 de marzo de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/PNLP-000003, relativa a plan para eliminar los puntos negros de las carreteras andaluzas y reducir los accidentes de tráfico

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída al ser idéntica a la 7-06/PNLC-000012, debatida en la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda celebrada el día 1 de marzo de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

1.4.5.1 Interpelaciones

7-06/I-000010, relativa a política general del Gobierno para la inclusión social y la erradicación de la pobreza en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída al no haber sido incluida en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar los días 8 y 9 de marzo de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

1.4.7 PREGUNTAS

1.4.7.1 Preguntas orales

1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-06/POP-000082, 7-06/POP-000083, 7-06/POP-000094, 7-06/POP-000102, 7-06/POP-000107, 7-06/POP-000110, 7-06/POP-000111, 7-06/POP-000112, 7-06/POP-000113 y 7-06/POP-000114

Decaídas al no haber sido incluidas en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar los días 8 y 9 de marzo de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/POP-000082, relativa a proceso del Gobierno para garantizar la eficacia del sistema de pago único de las ayudas de la PAC a los olivareños de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

7-06/POP-000083, relativa a protocolo de actuación contra la gripe aviar en los municipios de Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

7-06/POP-000094, relativa a programa Andalucía Orienta, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

7-06/POP-000102, relativa a balance de la política de igualdad de oportunidades para la mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

7-06/POP-000107, relativa a medidas sanitarias para la prevención de la gripe aviar, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

7-06/POP-000110, relativa a balance económico y convergencia de las provincias andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

7-06/POP-000111, relativa a discriminación en el acceso a la web de grupos políticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

7-06/POP-000112, relativa a Anteproyecto de la Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas Fiscales del Agua, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

7-06/POP-000113, relativa a Asociación MURES Puerta Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

7-06/POP-000114, relativa a apoyo a los ayuntamientos, desde la Junta de Andalucía, en la política de inmigración, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

1.4.9 CONVOCATORIAS

1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno

7-04/APP-000012, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar de la valoración sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza 2003-2006

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Rafael Javier Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Santiago Pérez López, D. Eugenio Jesús González García, D. Matías Conde Vázquez, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía
Decaída al ser idéntica a la 7-04/APC-000047, debatida en la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte celebrada el día 1 de marzo de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APP-000033, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre balance turístico durante el pasado año 2005, así como las previsiones para el presente año 2006

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Fidel Mesa Ciriza, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, D. Rafael Sicilia Luque, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. José García Giralte, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista

Decaída al ser idéntica a la 7-06/APC-000104, debatida en la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte celebrada el día 1 de marzo de 2006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

7-06/APC-000123, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Explicar el proceso llevado a cabo y de los trámites realizados hasta el momento en la defensa del patrimonio natural de titularidad público del parque natural de Sierra de Castañil, Granada

Presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo, D. Rafael Javier Salas Machuca, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María Pilar Ager Hidalgo y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-06/PL-000003, Proyecto de Ley reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo

Envío a la Comisión de Coordinación

Apertura del plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de marzo de 2006

Orden de publicación de 15 de marzo de 2006

PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL ESTATUTO DE LOS ANDALUCES EN EL MUNDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

A lo largo del tiempo, las mujeres y los hombres de Andalucía hemos utilizado el recurso de la emigración. En algunas ocasiones, de manera voluntaria o por los avatares de la vida, en la mayoría, para paliar situaciones de necesidad en todos los ámbitos: socioeconómico, cultural y científico. Al trasladarnos a otros lugares del mundo, los andaluces hemos dejado en otras tierras las huellas de nuestra cultura.

Estas migraciones han supuesto para Andalucía una tremenda sangría de energía y creatividad, y una importante pérdida de capital humano que ha contribuido a reducir nuestras posibilidades de desarrollo, causando graves desequilibrios territoriales. Por otro lado, desde la distancia, los andaluces en el exterior han contribuido también a nuestras posibilidades de desarrollo a través del ahorro y las transferencias, así como con la aportación de la innovación y el carácter emprendedor tras el retorno. También han supuesto un enriquecedor diálogo intercultural que ha despertado en muchos el aprecio por lo andaluz y en todos el reconocimiento del valor de la diversidad cultural.

La permanencia de los andaluces fuera de Andalucía ha contribuido a un fuerte desarrollo de su identidad y ha consolidado un importante fenómeno asociativo, viniendo a integrar la extensa red de comunidades andaluzas en todo el mundo.

II

Desde el 20 de febrero de 1881, día en que tuvo lugar la fundación en La Habana de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus Descendientes, las comunidades andaluzas han venido agrupándose en casas, centros, agrupaciones y círculos, particularmente en América, así como, más adelante, en Europa y otros lugares.

En todas partes, los miembros de las comunidades andaluzas se han esforzado por mantener vivos los vínculos con la sociedad andaluza, a través de conciertos, encuentros y reuniones, representaciones teatrales, recitales poéticos, talleres artísticos, exposiciones, revistas, emisoras de radio y muchas otras actividades de diverso tipo.

A las motivaciones de cariz económico que favorecieron la primera emigración y que dieron lugar, entre otras, a la fundación de la Agrupación Andaluza de Rosario en la República Argentina, en septiembre de 1915, siguieron las de carácter político. Las comunidades andaluzas en América acogieron a los primeros andaluces del exilio, siendo éste el origen de las primeras agrupaciones en México o en Argentina, pero también en Francia, Alemania, Reino Unido y Suiza, ya en la década de los cuarenta y cincuenta.

Las décadas de los sesenta y setenta del pasado siglo supusieron nuevas experiencias migratorias con destino a los núcleos industriales del desarrollismo franquista, continuándose la tendencia hacia otros países europeos.

En esta etapa, especialmente dura, cientos de miles de andaluces abandonaron sus pueblos de origen, aglutinándose en torno a peñas flamencas y asociaciones vecinales y sindicales.

Especial mención merece el movimiento asociativo andaluz en Cataluña, por la reivindicación de la autonomía, y el desarrollado en las Comunidades Autónomas de Madrid, País Vasco o Valencia, por la difusión del espíritu autonomista entre otros pueblos y nacionalidades de España.

III

La norma institucional básica de Andalucía expresa claramente unos mandatos, dirigidos a los poderes públicos, en relación con las comunidades andaluzas y los andaluces en el exterior de Andalucía, mandatos a los que la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, pretendió dar obligado cumplimiento.

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1986, por casi todas las comunidades andaluzas se ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a una revisión del marco legal vigente, de forma que se actualice y adapte dicha normativa a las necesidades planteadas por los andaluces que residen en el exterior de Andalucía, necesidades diferentes en la actualidad por los cambios sociológicos habidos en el último cuarto del siglo pasado en Andalucía, al desaparecer la emigración masiva y ser distinto el soporte personal que sustenta a estas comunidades andaluzas por el transcurso generacional.

A pesar de que Andalucía se ha confirmado en los últimos años como tierra de acogida, todavía mantenemos una importante población residente en otros lugares. La presente Ley no puede dejar de conocer que en la actualidad la dialéctica tradicional de la emigración va perdiendo vigencia, ya que los movimientos de población andaluza hacia otras zonas de España o el extranjero se producen por las circunstancias habituales en cualquier otro territorio de España, reflejándose una movilidad geográfica de nuestra población fundamentada en los más complejos procesos de globalización e internacionalización de las economías occidentales. Con esto, se crean nuevas necesidades, más vinculadas al mantenimiento de los lazos culturales con los andaluces en otros territorios y sus descendientes, y con la perspectiva de asistencia al andaluz residente en lugares con bajos índices de desarrollo humano.

La presente Ley pretende, desde el reconocimiento de esta realidad, mantener vivos los vínculos de los andaluces en el exterior con Andalucía, estrechando lazos entre los poderes públicos andaluces, como representantes del pueblo andaluz, con aquellas personas de este mismo pueblo que un día tuvieron que marcharse de Andalucía.

El ordenamiento que se configura a partir de la presente Ley va a permitir, en un contexto mundial de internacionalización de las sociedades modernas, que las comunidades andaluzas puedan convertirse en dinamizadoras de las relaciones sociales, culturales y económicas con los países donde estén establecidas y con Andalucía, de donde proceden o con la que muestran una muy especial vinculación.

En este sentido, han sido muchas las aportaciones de estos colectivos al debate por la Segunda Modernización de Andalucía, constituyendo la presente Ley una de las iniciativas fruto de este debate.

IV

Esta Ley parte de la premisa de incluir, además de la regulación de las relaciones de las Administraciones Públicas andaluzas con el movimiento asociativo andaluz en el exterior, las relaciones de la Administración de la Junta de Andalucía con los andaluces individualmente considerados.

Así, tras definir el objeto de la regulación y establecer los objetivos de la misma en las disposiciones generales, se establecen en el Título II los derechos de los andaluces que residen en el exterior de Andalucía, así como la responsabilidad de la Junta de Andalucía respecto de los mismos en cuanto a la extensión de las cotas de bienestar alcanzado por los andaluces residentes en Andalucía.

El Título III, dedicado a las comunidades andaluzas, establece el procedimiento para el reconocimiento y cancelación de entidades como comunidades andaluzas, así como las prestaciones y servicios que la Junta de Andalucía facilitará a las comunidades andaluzas y sus miembros.

La Ley regula en su Título IV el Registro de comunidades andaluzas, e introduce importantes modificaciones en el Consejo de comunidades andaluzas, órgano consultivo de la Administración andaluza, ampliando su composición y funciones, y perfilando el papel de las personas que representan a las comunidades andaluzas. Igualmente, incluye la celebración cada cuatro años del Congreso Mundial de comunidades andaluzas.

Como novedad, el Título V detalla medidas sociales para facilitar el retorno de los andaluces residentes en el exterior de Andalucía, reconociéndose el importante papel desarrollado por las asociaciones andaluzas de emigrantes retornados.

Por último, se establece en el Título VI de esta Ley la regulación del impulso a la actividad del Estado en el orden internacional y la celebración de convenios con otras comunidades autónomas, considerando especialmente aquellos cuya finalidad sea la salvaguarda de los intereses de los andaluces en el exterior de Andalucía.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto regular el apoyo, la coordinación y la intensificación de las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces en el mundo, entendiendo por tales las personas, entidades y colectivos enunciados en el artículo 2.

Artículo 2. *Definiciones*

1. A efectos de lo establecido en la presente Ley, tienen la consideración de andaluces en el exterior:

a) Los andaluces residentes temporalmente fuera del territorio de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera

de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Los andaluces residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

2. Tendrán la consideración de comunidades andaluzas las entidades, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera del territorio de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en esta Ley, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.

3. Tienen la consideración de miembros de las comunidades andaluzas los socios y las socias de las comunidades andaluzas, con independencia de su ciudadanía personal.

4. Las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de personas de origen andaluz.

5. Tendrán la consideración de personas retornadas aquellos andaluces en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable.

6. Tendrán la consideración de colectivos andaluces de emigrantes retornados aquellas asociaciones domiciliadas en Andalucía que tengan como objetivo la asistencia e integración de las personas retornadas en Andalucía.

7. Se reconoce la condición de andaluz en el mundo a todas las personas que, independientemente de su ciudadanía o nacionalidad de origen, pongan de manifiesto su vinculación con Andalucía, su cultura, su economía y progreso, y que cumplan, en sus actuaciones, los objetivos de esta Ley o trabajen por la defensa o promoción de Andalucía en el exterior.

Artículo 3. Principios generales

1. La Administración de la Junta de Andalucía evaluará la incidencia sobre las personas, entidades y colectivos enunciados en el artículo 2 de los planes, programas y actuaciones que les afecten, conforme se determine reglamentariamente.

2. La Junta de Andalucía promoverá, respetando la autonomía de las comunidades andaluzas, la participación y colaboración de éstas en la vida social y cultural de Andalucía, a cuyo fin se crearán los cauces que permitan y faciliten una recíproca comunicación y apoyo mutuo.

3. La Administración de la Junta de Andalucía reconocerá la procedencia de las personas de origen andaluz que así lo soliciten, en los términos que se determinen reglamentariamente.

4. La Administración de la Junta de Andalucía facilitará el regreso y la inclusión social de las personas retornadas.

Artículo 4. Objetivos.

Las instituciones públicas andaluzas encauzarán sus actuaciones para la satisfacción de los siguientes objetivos:

a) Canalizar las aportaciones de los andaluces en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.

b) Contribuir al fortalecimiento de las comunidades andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.

c) Promover la constitución de nuevas comunidades andaluzas donde no existan y el peso demográfico de los andaluces residentes lo permita y reclame.

d) Conservar y potenciar los vínculos de las comunidades andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las comunidades andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.

e) Fomentar, donde existan comunidades andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.

f) Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.

g) Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan comunidades andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.

h) Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces en el exterior, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias y en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

i) Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.

j) Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, especialmente de las personas mayores, la infancia y la juventud.

TÍTULO II

DERECHOS DE LOS ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Artículo 5. Derecho a ser elector y elegible.

Los andaluces en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles en las mismas condiciones que las establecidas en la

legislación electoral de Andalucía para los andaluces residentes en la Comunidad Autónoma.

Artículo 6. *Derecho a formular preguntas de iniciativa ciudadana.*

Los andaluces en el exterior podrán presentar preguntas en su debida forma ante el Registro General del Parlamento para su respuesta según el procedimiento establecido al efecto por el Parlamento de Andalucía.

Artículo 7. *Derecho a participar de las iniciativas legislativas populares.*

Los andaluces en el exterior podrán suscribir las iniciativas legislativas populares presentadas en el Parlamento de Andalucía en las mismas condiciones establecidas en la legislación para los andaluces residentes en Andalucía.

Artículo 8. *Derecho a elevar comunicación al Defensor del Pueblo Andaluz.*

Los andaluces en el exterior, sin restricción alguna, podrán dirigirse al Defensor del Pueblo Andaluz invocando un interés legítimo.

Artículo 9. *Las personas mayores.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá las condiciones para que los andaluces mayores en el exterior participen en la vida social y cultural y formen parte de la memoria histórica de Andalucía fomentando la aportación de su conocimiento y experiencia a las restantes generaciones.

2. Asimismo, podrá establecer programas de ayuda para aquellos andaluces mayores en el exterior que se encuentren en situación de especial necesidad.

Artículo 10. *La juventud.*

La Junta de Andalucía procurará que la juventud andaluza en el exterior tenga conocimiento y participe de sus programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil, promover valores de solidaridad, respeto a la diversidad y cooperación, mejorar la formación y la accesibilidad a la información de la juventud, potenciar los cauces de acceso

al empleo, a las nuevas tecnologías, a la actividad productiva, a la primera vivienda, así como fomentar hábitos de vida saludables.

Artículo 11. *Igualdad entre géneros.*

1. Los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

2. En la ejecución de todo lo regulado en la presente Ley, la Junta de Andalucía tendrá en cuenta de modo transversal el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 12. *Acceso al patrimonio cultural de Andalucía.*

1. Se reconoce el derecho de los andaluces en el exterior al acceso al patrimonio cultural de Andalucía, a las bibliotecas, archivos y otros bienes culturales e instituciones de difusión cultural, en las mismas condiciones que los ciudadanos residentes en Andalucía.

2. Los poderes públicos andaluces velarán por la difusión de las manifestaciones culturales de los andaluces en el exterior y las personas de origen andaluz mediante los medios de comunicación accesibles y adecuados.

Artículo 13. *Conservación del patrimonio y la memoria histórica.*

Los poderes públicos andaluces velarán por la conservación del patrimonio de la colectividad andaluza en el exterior y por el mantenimiento de la memoria histórica de los andaluces en el exterior.

Artículo 14. *Acceso a la participación en programas del servicio público de empleo de la Junta de Andalucía.*

Los andaluces en el exterior tendrán derecho a la inscripción como demandantes de empleo en el servicio público de empleo de la Junta de Andalucía, a conocer las ofertas de empleo que este gestione y a acceder a las mismas en condiciones de igualdad con los demás andaluces.

Asimismo, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, tendrán derecho a la participación en los programas de este servicio público.

Artículo 15. Retorno.

La Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, desarrollará actuaciones específicas para facilitar el regreso y la integración social de las personas retornadas.

Artículo 16. Acceso a los servicios de carácter social, lúdicos y deportivos.

Se reconoce el derecho de los andaluces en el exterior al acceso a los servicios de carácter social, lúdico y deportivo de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía, en las mismas condiciones que quienes residen en Andalucía.

Artículo 17. Educación.

1. La Administración de la Junta de Andalucía potenciará el acceso de los andaluces en el exterior a la educación a distancia, mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación.

2. Se reconoce a los andaluces en edad escolar que retornen a Andalucía el acceso a los planes de compensación educativa para prevenir las posibles situaciones de desigualdad en la educación derivadas del retorno.

3. Así mismo, tienen derecho a recibir asesoramiento respecto a la posible homologación de títulos y estudios oficiales universitarios y no universitarios del país que corresponda con los títulos y estudios oficiales, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 18. Información.

Los andaluces en el exterior tienen derecho a obtener información sobre los derechos que se les reconocen en los ámbitos sociales y laborales, culturales y educativos, en Andalucía, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 19. Relaciones con la Administración.

1. En relación con la Administración de la Junta de Andalucía y, en su caso, con la Administración Local, los andaluces en el exterior tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente, a ser informados y asistidos por éstas en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte, a la resolución ágil y eficaz de sus asuntos, a ser tratados con el debido respeto y consideración, a no aportar documentos

ya presentados y que se hallan en poder de la Administración, a solicitar certificación de las declaraciones presentadas y a que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

2. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación de los andaluces en el exterior y personas de origen andaluz, para facilitar la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos, estudios y, en su caso, consultas ciudadanas.

TÍTULO III**DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS Y SUS MIEMBROS****CAPÍTULO I****Reconocimiento de entidades como comunidades andaluzas****SECCIÓN 1ª. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ENTIDADES COMO COMUNIDADES ANDALUZAS****Artículo 20. Participación asociativa.**

Cualquier persona, con independencia de su origen, tiene derecho a ser miembro y a participar en las comunidades andaluzas, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y normas que las regulen.

Artículo 21. Requisitos para el reconocimiento.

1. Las entidades a las que hace referencia el apartado 2 del artículo 2, para su reconocimiento como comunidades andaluzas, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Válida constitución con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable al territorio en que radique su domicilio.

b) La inclusión, entre los objetivos estatutarios básicos y por acuerdo de su asamblea general u órgano supremo de gobierno de la entidad, del mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo, o con cualquier otro aspecto de su realidad.

c) La estructura, organización y funcionamiento internos de acuerdo con criterios democráticos.

2. En ningún caso pueden acogerse a lo establecido en esta Ley las entidades de carácter secreto o paramilitar, los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, las iglesias, confesiones y comunidades religiosas, las federaciones deportivas, las asociaciones de consumidores y usuarios, así como

cualesquiera otras reguladas por leyes especiales, las que no utilizan medios pacíficos o democráticos para la consecución de sus objetivos o vayan en contra del respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres, ni todas aquellas cuyos objetivos puedan considerarse ilícitos de acuerdo con el ordenamiento jurídico español.

Artículo 22. Denominación.

1. La denominación de las comunidades andaluzas incluirá, necesariamente, la palabra Andalucía o alguna de sus derivaciones.

2. No se admitirán denominaciones que puedan atentar contra la dignidad de Andalucía o del pueblo andaluz, ni las que no sean acordes con los objetivos previstos en esta Ley.

3. No podrá reconocerse una entidad si se encuentra inscrita en el Registro Oficial de comunidades andaluzas alguna comunidad andaluza con idéntica denominación.

Artículo 23. Procedimiento.

1. El reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de comunidades andaluzas, y a solicitud de la entidad interesada, conforme al procedimiento que se establezca reglamentariamente.

2. A la solicitud se adjuntará:

a) Ejemplar o copia autenticada de los estatutos de la entidad y la documentación acreditativa de su constitución y personalidad jurídica, así como la inscripción en el registro correspondiente, en su caso.

b) Certificación del acuerdo que se adopte por la asamblea u órgano supremo de gobierno de la entidad relativo a la voluntad manifiesta de solicitar el reconocimiento y velar por el cumplimiento de los objetivos del artículo 4.

c) Memoria indicativa de las actividades llevadas a cabo y de las que se proyecten en el futuro. En esta memoria deberá quedar acreditado el funcionamiento durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, así como que sus fines y actividades se dirijan a la satisfacción de diversos ámbitos establecidos como objetivos en el artículo 4.

d) Certificación de la relación de socias y socios de la entidad.

3. El reconocimiento de una entidad con el mismo ámbito territorial de actuaciones que el de alguna comunidad andaluza requerirá la audiencia previa de la Coordinadora o Federación de Comunidades que actúe en ese ámbito territorial, o, en su defecto, de las comunidades andaluzas en ese mismo ámbito territorial.

SECCIÓN 2ª. ALCANCE Y CONTENIDO DEL RECONOCIMIENTO COMO COMUNIDAD ANDALUZA

Artículo 24. Objeto del reconocimiento.

1. Para que una entidad pueda ser beneficiaria de las prestaciones establecidas en esta Ley será requisito previo su reconocimiento como comunidad andaluza.

2. Las entidades reconocidas como comunidades andaluzas, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus normas de desarrollo, serán inscritas de oficio en el Registro Oficial de comunidades andaluzas.

Artículo 25. Prestaciones y servicios.

La Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará a las comunidades andaluzas reconocidas:

a) El acceso a la información de las disposiciones y resoluciones que adopten el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía en las materias específicamente de interés para las comunidades andaluzas.

b) La participación en las distintas formas de manifestación de la vida cultural, social y económica andaluza, contribuyendo a su proyección exterior.

c) El acceso al patrimonio cultural de Andalucía, así como a los beneficios de la acción de gobierno de la Junta de Andalucía en igualdad de condiciones que las entidades establecidas en el territorio de Andalucía.

d) El derecho a disponer de un fondo editorial, audiovisual e informático básico tendente a facilitar el conocimiento sobre la historia, la cultura, el turismo, el patrimonio cultural y la realidad social andaluza, para su exhibición y fácil acceso entre los miembros de las comunidades andaluzas y las personas interesadas, así como su difusión en el territorio en el que se establezca su ámbito de actuación.

e) Un tratamiento específico en cuanto a la prestación de servicios telemáticos.

f) La información de los programas de promoción y difusión que se adecuen a los objetivos de las comunidades andaluzas y sean organizados por las instituciones andaluzas en el ámbito territorial donde estén ubicadas. Siempre que lo permita la naturaleza de la actividad, la Junta de Andalucía invitará a participar a las comunidades andaluzas en estas iniciativas.

g) El derecho a solicitar de la Comunidad Autónoma de Andalucía la participación en aquellas actividades que las entidades organicen en fomento de la cultura andaluza.

h) El derecho a ser oídas por el Consejo de comunidades andaluzas.

i) El derecho a estar representadas en el Congreso Mundial de comunidades andaluzas.

Artículo 26. Medidas de apoyo y fomento.

1. Las comunidades andaluzas podrán recibir las subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquier otra Administración Pública andaluza pudieran establecer en el marco de sus respectivas competencias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley.

2. La Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de los objetivos de la presente Ley, prestará su apoyo especialmente para contribuir a:

a) Promover las actividades o programas relacionados con Andalucía que lleven a cabo las comunidades andaluzas.

b) Elaborar proyectos concretos que sean indispensables para el desarrollo de las actividades de las comunidades andaluzas, de acuerdo con los objetivos de la presente Ley.

c) Potenciar la realización de cursos y conferencias sobre la cultura y la realidad andaluza en universidades o instituciones culturales de los territorios donde existan comunidades andaluzas.

d) Organizar, coordinar y participar en campañas o iniciativas diversas que potencien las relaciones interculturales entre los diversos pueblos del mundo.

e) Organizar, coordinar y participar en campañas o iniciativas diversas de solidaridad con las comunidades andaluzas establecidas en territorios con una situación socioeconómica caracterizada por la existencia de necesidades básicas no cubiertas y evidentes para sus miembros.

f) Inventariar, catalogar, restaurar y difundir el patrimonio bibliográfico, fotográfico, documental, artístico y etnográfico de las comunidades andaluzas.

g) Mejorar el funcionamiento de las comunidades andaluzas.

3. De entre las iniciativas contempladas en el apartado anterior, se impulsarán particularmente aquellas destinadas a la infancia, la juventud o las personas mayores, así como la convivencia intergeneracional, las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4. Para establecer el apoyo institucional que ha de otorgar, en cada caso, la Junta de Andalucía, se tendrán en cuenta el conjunto de factores que inciden en la actividad regular de las comunidades andaluzas, las posibilidades reales de actuación e incidencia de cada una de las comunidades andaluzas, las condiciones sociales y culturales existentes en lugares de asentamiento y el grado de dificultad a la hora de ejercer su tarea, así como cualquier otra de especial incidencia.

SECCIÓN 3ª. COORDINADORAS Y FEDERACIONES DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Artículo 27. Coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas.

1. Las comunidades andaluzas pueden constituir coordinadoras y federaciones, con el fin de defender e integrar sus intereses y facilitar el cumplimiento conjunto y coordinado de sus fines y objetivos.

2. Las coordinadoras de comunidades andaluzas son aquellas agrupaciones de comunidades andaluzas de ámbito inferior al regional en el país donde tengan su sede las mismas.

3. Las federaciones de comunidades andaluzas son aquellas agrupaciones de comunidades andaluzas de ámbito igual o superior al regional en el país donde tengan su sede las mismas.

Artículo 28. Reconocimiento de coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas.

1. Las coordinadoras y federaciones, para ser beneficiarias de las prestaciones contempladas en la presente Ley, habrán de ser previamente reconocidas como comunidades andaluzas.

2. El reconocimiento de coordinadoras y federaciones se llevará a cabo con los mismos requisitos y procedimiento que los necesarios para el reconocimiento de las comunidades andaluzas.

SECCIÓN 4ª. DE LA CANCELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNA COMUNIDAD ANDALUZA

Artículo 29. Cancelación del reconocimiento.

De producirse el incumplimiento de la presente Ley y su normativa de desarrollo por parte de una comunidad andaluza o la ausencia de actividad manifiesta durante al menos dos años, se adoptará, previa audiencia de la comunidad andaluza y del Consejo de comunidades andaluzas, el correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se deje sin efecto el reconocimiento de la entidad como comunidad andaluza y la pertinente cancelación en el Registro Oficial de comunidades andaluzas, según el procedimiento que se establezca reglamentariamente.

Artículo 30. Disolución de una comunidad andaluza.

En el supuesto de disolución de una comunidad andaluza y de acuerdo con sus estatutos, su patrimonio, resultante de la liquidación, podrá integrarse en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la legislación sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

CAPÍTULO II

De las relaciones con las comunidades andaluzas

Artículo 31. *Relaciones con las comunidades andaluzas, coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas.*

1. Las comunidades andaluzas serán consideradas cauce preferente de relación entre los miembros de las comunidades andaluzas y las instituciones públicas de Andalucía, y actuarán como dinamizadoras de las relaciones sociales, culturales y económicas de Andalucía con los lugares donde estén establecidas.

2. Las coordinadoras serán consideradas cauces de relación entre los miembros de las comunidades andaluzas que la integran en aquellos lugares en los que estén establecidas.

3. Las instituciones públicas de Andalucía se relacionarán preferentemente con las comunidades andaluzas federadas a través de las federaciones oficialmente reconocidas en las que se agrupen, sin perjuicio de las relaciones que mantengan con aquellas otras comunidades andaluzas no federadas.

Artículo 32. *Especiales condiciones de colaboración.*

La Junta de Andalucía podrá firmar con las comunidades andaluzas convenios de colaboración para la prestación de ciertos servicios o el ejercicio de las funciones o representaciones que les sean encomendadas.

CAPÍTULO III

De los miembros de las comunidades andaluzas

Artículo 33. *Servicios de carácter general.*

A través de las comunidades andaluzas, todos sus miembros podrán disfrutar de los siguientes servicios:

a) El acceso al patrimonio cultural de Andalucía y, concretamente, a las bibliotecas, archivos, museos y otros recursos y bienes culturales e instituciones de difusión cultural, en las mismas condiciones que los andaluces.

b) El acceso a los servicios de participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía.

c) El conocimiento y estudio de la cultura andaluza. A estos efectos, la Administración de la Junta de Andalucía podrá facilitar los recursos adecuados para la organización de cursos de historia y cultura andaluza.

d) La colaboración en el impulso de las actividades culturales y los espectáculos orientados a preservar y fomentar la cultura andaluza.

e) La información sobre los derechos reconocidos en la presente Ley.

f) La información sobre la realidad social básica andaluza, mediante la recepción de prensa dirigida a los andaluces en el mundo, así como el seguimiento regular de las emisiones radiofónicas y televisivas de la Empresa Pública de la Radio y Televisión Andaluza.

g) El acceso a los servicios de información y participación *online* prestados por la Junta de Andalucía.

h) La organización de actividades de carácter didáctico y divulgativo, cursos y programas audiovisuales, que faciliten el conocimiento entre los miembros de las comunidades andaluzas de la cultura, la historia, la economía, las costumbres y tradiciones, el turismo y la realidad andaluza.

i) La realización de intercambios de carácter educativo, cultural y económico, dirigidos a los miembros de las comunidades andaluzas, con la adopción de programas culturales, estancias de conocimiento o regreso temporal a Andalucía, colonias de vacaciones, de los cuales puedan beneficiarse los miembros de las comunidades andaluzas, de forma especial, según el carácter de la iniciativa, los mayores, la juventud y la infancia.

j) Participar en la formulación de iniciativas para el fomento de la cultura y la economía andaluza.

k) Prestar su apoyo al conocimiento de las comunidades andaluzas y la difusión de sus actividades a través de publicaciones escritas, audiovisuales o medios informáticos de los que disponga la entidad.

Artículo 34. *Obligaciones.*

Además de las obligaciones establecidas en sus estatutos, los miembros de las comunidades andaluzas velarán por la consecución de los objetivos establecidos en esta Ley.

TÍTULO IV

DEL REGISTRO Y ÓRGANOS DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS

CAPÍTULO I

Del Registro Oficial de comunidades andaluzas

Artículo 35. *Creación y adscripción.*

Se crea el Registro Oficial de comunidades andaluzas, adscrito a la Consejería competente en la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo.

Artículo 36. Inscripciones registrales.

En el Registro Oficial de comunidades andaluzas serán inscritas de oficio las comunidades andaluzas, coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas que hayan sido reconocidas por acuerdo del Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en esta Ley.

Artículo 37. Datos inscribibles en el Registro Oficial de comunidades andaluzas.

1. Las comunidades andaluzas tienen el deber de comunicar al Registro Oficial de comunidades andaluzas todas las circunstancias relacionadas con dichas comunidades que requieran inscripción según lo que se establezca reglamentariamente.

2. En todo caso, las comunidades andaluzas deben comunicar al Registro Oficial de comunidades andaluzas:

- a) La modificación de sus estatutos.
- b) El cambio en la composición de la Junta Directiva.
- c) La variación en sus datos postales, telefónicos y telemáticos.

3. La no comunicación de estas circunstancias podrá conllevar la no prestación de los servicios y la suspensión de los derechos establecidos en esta Ley para las comunidades andaluzas y sus miembros.

Artículo 38. Organización y funcionamiento.

La organización, el funcionamiento y el acceso público al Registro Oficial de comunidades andaluzas se determinarán reglamentariamente, teniendo en cuenta la legislación de protección de datos de carácter personal.

CAPÍTULO II**De la participación a través de órganos consultivos****Artículo 39. Creación y adscripción del Consejo de comunidades andaluzas.**

1. Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, se crea el Consejo de comunidades andaluzas, como órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en la forma que reglamentariamente se determine.

2. El Consejo de comunidades andaluzas se adscribe a la consejería competente en la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo.

Artículo 40. Funciones.

1. El Consejo de comunidades andaluzas tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las comunidades andaluzas y Andalucía.
- b) Fomentar las relaciones de las comunidades andaluzas entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- c) Proponer al Consejo de Gobierno que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a los andaluces en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- d) Participar en la formulación del Plan Integral para los Andaluces en el Mundo.
- e) Cualquier otra que le sea atribuida.

2. El Consejo de comunidades andaluzas podrá ser requerido para informar las normas dictadas en desarrollo de los derechos reconocidos en la presente Ley.

3. Anualmente elaborará una memoria que se enviará al Parlamento de Andalucía, dando cuenta de la aplicación de lo determinado en la Ley.

Artículo 41. Composición.

1. El Consejo de comunidades andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

2. El Pleno del Consejo de comunidades andaluzas estará formado por los siguientes miembros:

- a) El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, que lo preside.
- b) La persona titular de la consejería competente en la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo, que será su vicepresidente o vicepresidenta.
- c) La persona que ostenta la responsabilidad de las comunidades andaluzas en la consejería competente en la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- d) Una persona en representación de cada uno de los demás departamentos que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de director general, o persona en quien delegue.

e) Un máximo de seis personas en representación de los demás órganos de la Junta de Andalucía conforme se determine reglamentariamente, representando una de ellas al Instituto de Estadística de Andalucía.

f) Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.

g) Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.

h) Cuatro personas designadas por la Comisión competente en la materia del Parlamento de Andalucía atendiendo al principio de paridad.

i) Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, elegidas conforme se determine reglamentariamente, atendiendo al principio de paridad.

j) Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.

k) Hasta un máximo de nueve personas en representación de las comunidades andaluzas y elegidas conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente, recomendando que se atienda al principio de paridad.

l) Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados designada conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

3. En el seno del Consejo se constituirá una Comisión Permanente, formada al menos por un tercio del total de miembros del pleno, elegida por éste y cuyas funciones y composición serán objeto de desarrollo reglamentario.

Artículo 42. Constitución y duración del mandato.

1. Las Vocalías en representación de las comunidades andaluzas serán elegidas por las comunidades andaluzas ubicadas en alguna de las circunscripciones que se determine reglamentariamente. Con esta finalidad, los miembros de las comunidades andaluzas deben presentar sus candidaturas a la persona titular de la Secretaría General del Consejo de comunidades andaluzas, aportando la acreditación correspondiente.

2. Una vez constituido el Consejo de comunidades andaluzas, la duración del mandato de sus miembros será coincidente con el mandato de los miembros del Parlamento de Andalucía.

3. El mandato de aquellos miembros que ostenten Vocalías en razón del cargo finalizará cuando cesen en el mismo.

Artículo 43. Funcionamiento.

1. El Consejo de comunidades andaluzas se reunirá en sesión ordinaria, al menos, dos veces al año.

2. No obstante, la Presidencia puede convocar a los miembros del Consejo a sesión extraordinaria, siempre que lo estime necesario y conveniente y, en todo caso, a petición de un número de Vocalías del Consejo que representen la mayoría absoluta de sus miembros.

3. Se determinará reglamentariamente su organización, funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos.

Artículo 44. Vocalías en representación de las comunidades andaluzas y colectivos de andaluces retornados.

1. Las Vocalías del Consejo de comunidades andaluzas elegidas en representación de las comunidades andaluzas y de los colectivos de andaluces retornados serán las encargadas de trasladar al seno del Consejo las iniciativas adoptadas por las entidades que representen, así como de ejercer los derechos y obligaciones que, reconocidos en la Ley, su cargo les confiere. Especialmente, ejercerán las siguientes funciones:

a) Comunicar a las comunidades andaluzas que representen las resoluciones que se adopten en las reuniones del Consejo de comunidades andaluzas.

b) Emitir informes sobre el funcionamiento y las actividades que realicen las comunidades andaluzas que representen.

c) Impulsar y coordinar las relaciones entre las comunidades andaluzas que representen con el Consejo de comunidades andaluzas.

2. Las Vocalías del Consejo de comunidades andaluzas elegidas en representación de las comunidades andaluzas y de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, cuando sean personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, tendrán derecho a ser indemnizadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, siempre que ejerzan como vocales del citado órgano y sean autorizados por la Secretaría General del Consejo.

CAPÍTULO III

Congreso Mundial de comunidades andaluzas

Artículo 45. Congreso Mundial de comunidades andaluzas.

A fin de promover las relaciones y la colaboración entre las comunidades andaluzas y de éstas con las instituciones andaluzas, se celebrará cada cuatro años un Congreso Mundial de comunidades andaluzas.

Artículo 46. Asistencia.

1. Al Congreso Mundial de comunidades andaluzas podrán asistir, como miembros de pleno derecho, los componentes del Consejo de comunidades andaluzas y, al menos, un representante de cada una de las comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de comunidades andaluzas.

Artículo 47. Funcionamiento.

1. El Congreso Mundial de comunidades andaluzas podrá adoptar resoluciones dirigidas al Consejo de comunidades andaluzas.

2. Se determinará reglamentariamente su organización, funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos.

TÍTULO V**MEDIDAS SOCIALES PARA FACILITAR EL RETORNO DE LOS ANDALUCES EN EL EXTERIOR****Artículo 48. Prestaciones y servicios.**

1. Las personas retornadas que cumplan con los requisitos exigidos en los programas correspondientes podrán acceder a prestaciones educativas, sanitario-asistenciales y de asistencia social, sin necesidad de acreditar un período de residencia previa en Andalucía, siempre que:

a) Hayan residido fuera del territorio de Andalucía durante un período, continuado e inmediatamente anterior al retorno, igual o mayor al de residencia previa exigido a los no emigrantes, en función de los programas que arbitren al efecto las diferentes Administraciones Públicas andaluzas.

b) Hayan fijado su residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía tras el retorno.

2. Igualmente, en las convocatorias de adjudicación de viviendas de promoción pública no se exigirá a las personas a las que se refiere el apartado anterior, que hayan retornado a Andalucía y que cumplan con el resto de las condiciones de la convocatoria, la acreditación de ningún período de residencia previa como requisito para la solicitud. Cuando se trate de atender a personas especialmente desprotegidas, por razones socioeconómicas, de edad o de salud, la convocatoria de adjudicación de viviendas de promoción pública podrá establecer la condición de retornado como un mérito a efectos de baremación de las solicitudes o reservar un porcentaje de dichas viviendas para estos colectivos.

3. Las personas comprendidas en el apartado primero de este artículo podrán acceder a medidas de apoyo que pudieran adoptarse para facilitar su inserción social en Andalucía.

Artículo 49. Medidas tendentes a facilitar el retorno.

La Junta de Andalucía podrá adoptar, además, como medidas tendentes a facilitar el retorno de los andaluces que lo deseen, las siguientes:

a) Programas especiales que faciliten el establecimiento de todo tipo de empresas creadas por las personas retornadas.

b) Potenciar convenios con empresas para facilitar el traslado a Andalucía de trabajadores.

c) Establecer facilidades para estudiantes andaluces en el exterior y personas de origen andaluz que decidan cursar estudios en Andalucía.

d) Promover el retorno del personal investigador para que desarrollen sus proyectos en Andalucía.

e) Cualesquiera otras que se consideren convenientes.

TÍTULO VI**DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES****Artículo 50. Impulso a la actividad del Estado.**

1. La Junta de Andalucía podrá establecer los mecanismos de colaboración con el Gobierno de España para la celebración de acuerdos o tratados internacionales con otros Estados donde residan andaluces en el exterior o personas de origen andaluz, con el objetivo de evitar la pérdida o debilitamiento de su vinculación a Andalucía y, en su caso, facilitarles el ejercicio del derecho al retorno.

2. El Parlamento andaluz podrá elevar a las Cortes Generales las proposiciones de ley que puedan resultar de interés para los andaluces en el exterior, según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Constitución Española.

Artículo 51. Convenios con otras Comunidades Autónomas.

1. La Junta de Andalucía podrá celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas, según lo previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, para favorecer la comunicación intercultural entre los distintos pueblos de España, y servir de instrumento para asesorar y asistir a los andaluces en el exterior y personas de origen andaluz.

2. En el marco de estos convenios, la Junta de Andalucía procurará que se creen organismos de carácter participativo en los que colaborarán las comunidades andaluzas asentadas en el territorio de la Comunidad Autónoma con la que se firme el acuerdo.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera. Elaboración del Censo de Andaluces en el Exterior**

La Junta de Andalucía, a través del Instituto de Estadística de Andalucía, promoverá la elaboración de un censo de andaluces

en el exterior de la Comunidad Autónoma. Para ello, recabará la necesaria colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Estadística.

Segunda. Plan Integral para los Andaluces en el Mundo

En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará, mediante decreto, el Plan Integral para los Andaluces en el Mundo, como instrumento de planificación y coordinación cuatrienal de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de andaluces en el mundo.

La consejería competente en la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo coordinará la formulación del referido Plan entre las distintas consejerías afectadas en razón de la materia, así como en relación a la Administración General del Estado.

Tercera. Comunidades andaluzas inscritas y reconocidas

Las comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas reconocidas a la entrada en vigor de esta Ley, e inscritas en el Registro Oficial creado al efecto por la Ley 7/1986, de 6 de mayo, conservarán su condición y causarán inscripción de oficio en el Registro Oficial de comunidades andaluzas establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Régimen transitorio de las Vocalías del Consejo de comunidades andaluzas

Las personas que ostenten las Vocalías del plenario del Consejo de comunidades andaluzas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la nueva constitución del Consejo de comunidades andaluzas establecido en la presente Ley, que se constituirá formalmente en el plazo de un año desde la entrada en vigor del decreto que lo regule.

Segunda. Régimen transitorio de expedientes de reconocimiento iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley

Los expedientes de reconocimiento de comunidades andaluzas iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en dicha norma.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Queda derogada la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, y cualesquiera otras disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto contradigan a lo dispuesto en la presente Ley

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.

El artículo 1.1 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, queda redactado como sigue:

“Los ciudadanos que gozando de la condición política de andaluces, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, sean mayores de edad y se encuentren inscritos en el Censo Electoral.”

Segunda. Habilitación normativa.

Se faculta al Consejo de Gobierno para realizar el desarrollo reglamentario de la presente Ley.

Tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-06/PNLP-000022, relativa a criterios para la adjudicación de la publicidad institucional

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a criterios para la adjudicación de la publicidad institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación de Asociaciones de Empresas de Publicidad de Andalucía ha lamentado, en su último encuentro, que las grandes campañas de publicidad institucional se contratan, preferentemente, con empresas radicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta actuación perjudica al sector publicitario radicado en nuestra Comunidad, ocasiona la pérdida de importantes plusvalías y retornos bien directos o indirectos, así como la emigración de profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en los procedimientos de adjudicación de contratos de publicidad, tengan en cuenta la ubicación en Andalucía de las empresas ofertantes, y de forma

especial el empleo de profesionales y medios de nuestra Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Concepción Caballero Cubillo.

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

7-06/PNLC-000037, relativa a acuerdo para la reforma de la protección social agraria

Presentada por el G.P. Socialista

Cambio de Comisión competente

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, ha accedido a la petición realizada por el G.P. Socialista, a fin de que la Proposición no de Ley en Comisión 7-06/PNLC-000037, relativa a acuerdo para la reforma de la protección social agraria, presentada por dicho Grupo Parlamentario, sea tramitada ante la Comisión de Empleo en lugar de en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

7-06/PNLC-000073, relativa a financiación extraordinaria de planes de saneamiento de las haciendas locales

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Coordinación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a financiación extraordinaria de planes de saneamiento de las haciendas locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocida la situación financiera estructuralmente deficitaria de los ayuntamientos. Los mecanismos de aportación normales (tasas y precios municipales, tributos propios, aportaciones de la PIE y de la Comunidad Autónoma) no consiguen evitar el permanente endeudamiento. Las causas de esta situación son múltiples, y varían de un Ayuntamiento a otro. Pero en general, podemos decir que cada vez es mayor la presión financiera que padecen los ayuntamientos derivada de la asunción de competencias que son de la Junta de Andalucía, especialmente en materia de sanidad (gastos de mantenimiento y limpieza de los centros de salud); de educación (lo mismo, más pago de parte cada vez más sustanciales de las infraestructuras de los centros educativos); de servicios sociales (ayuda domiciliaria de mayores, guarderías para la conciliación de la vida profesional y familiar, etcétera).

En efecto, cada día son más las competencias impropias o gastos de suplencia que deben sufragar los ayuntamientos. Constituyen una Deuda Histórica del Estado y la Junta de Andalucía con los ayuntamientos que la FEMP calculó en su momento en unos 60.000 millones de euros. Algunos calculan que estos nuevos gastos de suplencia constituyen ya un 30% del gasto total medio de los ayuntamientos. Sin descartar que a veces la gestión de los recursos, por los responsables municipales, puede ser inadecuada, derrochadora, megalómana, en una palabra, culpablemente endeudadora de las haciendas locales.

Lo cierto es que en el caso de endeudamiento grave existen varios mecanismos, tales como los decretos anuales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía que establecen subvenciones para realizar planes de saneamiento de los ayuntamientos, la venta de patrimonio, y el siempre temible recurso a los ingresos por la vía de otorgar licencias de obras a las empresas constructoras. Pero estos mecanismos no satisfacen las necesidades de los ayuntamientos en determinados casos: los decretos de la Junta de Andalucía destinan recursos muy limitados que se distribuyen un año para ayuntamientos comprendidos entre unos tramos poblacionales, y otro año para otros tramos; el recurso a la venta de patrimonio propio no es factible en aquellos municipios que carecen del mismo; el recurso a la concesión de licencias urbanísticas genera una ordenación del territorio insostenible y fomenta la especulación, la corrupción y otras lacras por desgracia excesivamente frecuentes. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R. D. Legislativo 2/2004, de

5 de marzo) establece también el recurso a la financiación externa mediante el producto de las operaciones de crédito (art. 2.1.g) por entidades crediticias limitándolo a los términos cuantitativos de devolución del principal más intereses del crédito equivalentes a un porcentaje del propio presupuesto municipal anual, y al cumplimiento de todos los requisitos que establece el Capítulo VII de dicha ley.

Sin embargo, hay situaciones de endeudamiento cuya solución excede todas las disposiciones legales y de gestión política previstas, incluso las de carácter extraordinario. Son aquellas en las que se produce una incapacidad financiera del pago de los gastos corrientes por parte del Ayuntamiento, y a su vez, habiendo acudido los acreedores a la autoridad judicial, ésta ha sentenciado el embargo de los bienes y recursos financieros del municipio, de tal forma que se imposibilita la acción municipal. En el caso de una empresa privada el mecanismo legal previsto para esta situación es el de la declaración de quiebra. Pero para los ayuntamientos no existe tampoco esta salida. Por lo que la situación se convierte en un callejón sin salida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses ante este Parlamento, un protocolo de actuaciones, negociado con la FAMP, para dar más eficacia a las acciones encaminadas a la resolución de situaciones financieras graves de los ayuntamientos, así como para prever los mecanismos de financiación extraordinaria de largo plazo para los ayuntamientos en esas situaciones.

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000075, relativa a criterios para la adjudicación de la publicidad institucional

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Coordinación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a criterios para la adjudicación de la publicidad institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación de Asociaciones de Empresas de Publicidad de Andalucía ha lamentado, en su último encuentro, que las grandes campañas de publicidad institucional se contratan, preferentemente, con empresas radicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta actuación perjudica al sector publicitario radicado en nuestra Comunidad, ocasiona la pérdida de importantes plusvalías y retornos bien directos o indirectos, así como la emigración de profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en los procedimientos de adjudicación de contratos de publicidad, tengan en cuenta la ubicación en Andalucía de las empresas ofertantes, y de forma especial el empleo de profesionales y medios de nuestra Comunidad Autónoma.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000076, relativa a tratamiento del amianto y sus secuelas en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a tratamiento del amianto y sus secuelas en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población laboral expuesta durante los últimos 30 años al amianto en Andalucía supera los 15.000 trabajadores, según estimaciones de CC.OO. de Andalucía. Su distribución sectorial es la siguiente: 4.000 del sector naval, 1.700 de fibrocementos, 1.500 de pesca, 2.200 del ferroviario, 1.500 de reparación de vehículos, 1.500 de mantenimiento y reparación de conductos de agua y gas, 1.500 del sector eléctrico, 1.000 de industrias petroquímicas, 500 de operaciones de desamiantado y demolición.

En el RERA (Registro de empresas con riesgo de amianto) están inscritas unas 126 empresas andaluzas tanto públicas como privadas, cumpliendo la norma que establece la inclusión en dicho registro de todas aquellas que utilizan o manipulan esta sustancia tóxica y prohibida por la UE. Entre dichas empresas están presentes las empresas de suministro de aguas de todas las provincias, empresas de la construcción como Martín Casillas o Corsan-Corviam, Uralita SA, Inabensa, varias empresas de canalizaciones, la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía (Egmasa), Renfe o Emasesa, entre otras.

Se da el caso de que, por ejemplo, la presencia en dicho registro de empresas públicas como Egmasa se debe a que siguen manipulando tuberías antiguas que estaban construidas con amianto, según fuentes de la Secretaría de Salud Laboral de CC.OO.A, pese a que desde 1984 existe una orden ministerial que obliga a inscribirse en dicho registro a todas las empresas que manipulen amianto, con el objeto de tener un seguimiento y comprobar si cumplen con la normativa.

Para el citado sindicato, este registro no es fiable, pues requiere modificar y actualizar las altas y bajas, por lo que es preciso que se incrementen los controles de la Inspección de Trabajo, comprobando si las empresas obligadas a hacerlo están o no inscritas en este registro. La escasa fiabilidad del citado registro esconde una subestimación del problema de la incidencia del amianto en las patologías asociadas al mismo, y en consecuencia, la falta de consideración de éstas como auténticas enfermedades profesionales que son. Un estudio del sindicato establece una relación entre la exposición al amianto sufrida por trabajadores y algunos tipos de cáncer, para los que pide la consideración de "enfermedad profesional", pese a la

dificultad de demostrar en qué empresa y por cuánto tiempo estuvieron expuestos esos trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actuar enérgicamente frente a los nocivos efectos de la exposición al amianto en la salud de los trabajadores y trabajadoras andaluces, adoptando las siguientes medidas:

1. Elaborar un programa de actuaciones que contenga:

a) Una reglamentación sanitaria que establezca un registro andaluz de mesoteliomas y cánceres producidos por exposición al amianto.

b) El desarrollo inmediato de un programa de vigilancia médica a las poblaciones afectadas, contemplando en el mismo la coordinación de actuaciones en la red hospitalaria andaluza.

c) La homogeneización con otras comunidades autónomas del Estado de las pautas de diagnóstico y atención de los servicios de Neumología y Radiología de referencia existentes en la sanidad andaluza.

2. Elaborar y proponer al Parlamento de Andalucía una disposición legal que establezca:

a) El reconocimiento de los derechos de los trabajadores del amianto con programas de ayudas a las víctimas, familiares y afectados.

b) La consideración de “víctimas del trabajo” a todas las personas que padezcan alguna de las patologías asociadas al amianto, así como a sus familiares.

c) La aprobación de un plan de reparación a las víctimas del amianto a través de jubilaciones anticipadas.

d) La creación de un fondo de indemnización para las víctimas del amianto en Andalucía.

3. Desarrollar un plan de actuaciones respecto al amianto instalado que contenga los siguientes aspectos:

a) La realización de un inventario de edificios y estructuras que contengan amianto.

b) Aprobar un programa de actuación respecto a la supresión, sustitución y evitación de riesgos en las instalaciones de amianto.

c) Aprobar un programa de actuación respecto al tratamiento de los residuos de amianto.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000077, relativa al cambio de ubicación del comedor de facultativos del Hospital General Básico de Baza

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo

previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa al cambio de ubicación del comedor de facultativos del Hospital General Básico de Baza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Hospital General Básico de Baza, Granada, obstruyendo una salida de emergencia situada en la planta baja del edificio en su salida Norte, existe, desde hace cuatro años, un barracón que está haciendo las veces de comedor de facultativos.

Han sido numerosas las ocasiones en las que la Junta Facultativa del hospital ha reclamado, de la dirección del mismo, el cambio del citado comedor, puesto que, a la poca saludable imagen de un comedor en un barracón como el que se cita, y al de su aspecto exterior, se une lo que aún es peor: la obstrucción que el mismo supone para la salida de emergencia de la citada parte Norte del hospital.

Atendiendo a las leyes sanitarias andaluzas, un hospital moderno y funcional no solamente ha de procurarse en sus prestaciones sanitarias, sino en la funcionalidad del mismo y en preocuparse de facilitar las comodidades del personal laboral y facultativo que lo regenta, y que, por supuesto, cumpla con todas las medidas de seguridad legalmente establecidas y vigentes hasta la fecha.

Son más de cuatro años los que han transcurrido desde que el citado comedor está ubicado en ese lugar, y es demasiado tiempo como para aceptar que su ubicación es temporal, más aún sin son desoídas una y otra vez las peticiones de la Junta Facultativa como órgano asesor de la dirección.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Que, en el plazo de tiempo más breve posible, proceda a la reubicación del comedor de facultativos del Hospital General Bá-

sico (HGB) de Baza en la zona interior del edificio más adecuada al efecto y que conlleve el cumplimiento de las elementales medidas de seguridad, y que elimine el barracón que actualmente se utiliza como comedor de forma inmediata para dejar expedita la salida Este de emergencias del HGB de Baza.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/PNLC-000078, relativa a impulso de las obras en los terrenos de CETARSA en Granada

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Empleo
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a impulso de las obras en los terrenos de CETARSA en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los terrenos que la empresa pública CETARSA tiene en Granada, donde se ubicaba el Centro de Manipulación del Tabaco, tras su cierre en 2002, iban a ser dedicado a la construcción de un polígono industrial que permita la implantación de numerosas empresas en los citados terrenos.

A través de la sociedad de inversiones INFOINVEST, dependiente de la SEPI, se presentó un proyecto para iniciar el Plan Especial de Reforma Interior en julio de 2003, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Municipal del Ayuntamiento de Granada el 17 de mayo de 2004.

Tras las elecciones legislativas de marzo de 2004, y como consecuencia del cambio de gobierno, se paralizó el expediente desde la SEPI, y ha provocado que hasta junio de 2005 no se presente el nuevo texto refundido del PERI, que tan solo presenta como novedades, tras un año de espera, el que no se demuelan algunas naves y se cambie el trazado de algunas calles de los terrenos.

El Ayuntamiento de Granada, tras acordar las cesiones obligatorias y legalmente establecidas con la SEPI, aprueba en Pleno

Municipal, celebrado el día 30 de septiembre de 2005, con los votos a favor del PP y PSOE y en contra de IU, el texto final y definitivo del Plan Especial de Reforma Interior de la antigua fábrica de CETARSA.

A fecha de hoy, y tras las dilaciones inexplicables de la SEPI, tan sólo falta que ésta de comienzo a la ejecución del PERI aprobado y que pueda conseguir, en el menor tiempo posible, que los terrenos de la antigua CETARSA puedan acoger cuanto antes a empresas e iniciativas que procuren la creación de empleo, que pueda servir para recolocar a los más de 100 trabajadores de la antigua fábrica granadina de tabacos, de los cuales ya han renunciado 3 a ese acuerdo, que cobraron en torno al 40% de las indemnizaciones a la espera de ser recolocados en el plazo no superior a los tres años desde que se firmó el acuerdo de despido, 23 de julio de 2003. En caso de incumplir dicho acuerdo entre SEPI y trabajadores firmantes del mismo, la Sociedad Estatal debería de pagar el 60% de la indemnización pactada con el resto de los trabajadores, a razón de 45 días por año trabajado más los adicionales por la antigüedad de cada trabajador.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Demandar a que, por la Sociedad Estatal SEPI, se agilicen los trámites de ejecución del Plan Especial de Reforma Interior de los terrenos de la antigua CETURSA en Granada, y que conlleve la posibilidad, inmediata, del establecimiento de empresas en dichos terrenos, que permita la recolocación de los antiguos empleados de la fábrica de tabacos y que posibilite, asimismo, la creación de nuevos empleos en la zona.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/PNLC-000079, relativa a agilización de las obras de Alta Velocidad en la provincia de Cádiz

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a agilización de las obras de Alta Velocidad en la provincia de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de la línea de Alta Velocidad a Cádiz es uno de los proyectos de infraestructuras prioritarios que tiene la provincia gaditana para la mejora de sus comunicaciones y propiciar su desarrollo económico, tanto en lo que se refiere a la conexión ferroviaria entre las provincias de Cádiz y Sevilla como con la provincia de Málaga a través de Algeciras y Bobadilla.

Por un lado, y en referencia a la línea férrea entre las provincias de Cádiz y Sevilla, la puesta en marcha de la línea de Alta Velocidad, cuyas obras se iniciaron durante la anterior legislatura, estaba fijada para el año 2008. Sin embargo, las obras están sufriendo constantes demoras y el horizonte de finalización se retrasa hasta al menos el año 2010.

La línea ferroviaria entre Cádiz y Sevilla tiene una extensión de casi 160 kilómetros y aunque mucho de los tramos ya están en obra, en la actualidad aún hay 75 kilómetros de vía que carecen aún de fecha de ejecución. Además, hay otros como el del istmo de la bahía entre Cádiz y San Fernando cuya finalización tiene una demora de un año.

Por otro lado, respecto a la llegada de la Alta Velocidad a Algeciras a través del tramo Algeciras-Bobadilla, la situación es aún más preocupante ya que esta obra está totalmente abandonada. Durante los dos últimos años, no sólo no se ha avanzado nada en este proyecto sino que la ministra de Fomento lo ha rebajado a un compromiso de “modernización del ferrocarril”, que supondrá que el AVE no va a llegar a Algeciras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Significar la declaración prioritaria y de máxima urgencia de las obras de llegada de la Alta Velocidad a la provincia, tanto en la conexión entre Sevilla y Cádiz como en la de Bobadilla-Algeciras.

2. Instar al Gobierno de la Nación a la aceleración de los plazos de obras previstos y el incremento de las dotaciones presupuestarias necesarias para llevar a efecto en un menor plazo las obras pendientes.

3. Instar al Ministerio de Fomento a que durante el año 2006 se tramiten y liciten los tramos de obra que aún no cuentan con plazos de ejecución.

4. Reclamar al Gobierno de la Nación a retomar e impulsar el proyecto de modernización y llegada de la Alta Velocidad en el tramo entre Bobadilla y Algeciras.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/PNLC-000080, relativa a mejoras en la plantilla sanitaria de Zahara de la Sierra

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a mejoras en la plantilla sanitaria de Zahara de la Sierra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria en la localidad gaditana de Zahara de la Sierra resulta insostenible debido a las carencias y abusos que se están cometiendo por parte del Servicio Andaluz de Salud, que se niega a dotar al centro de salud de la localidad del personal necesario.

En la actualidad, la plantilla se cubre con unos mínimos, formada por un médico, una enfermera y una celadora —ésta última facilitada por el Ayuntamiento en horario reducido de 8 a 10—.

Esto hace que los profesionales sanitarios se vean obligados a realizar guardias todos los días del año, con lo que no pueden salir del pueblo en toda la semana, tienen que residir en él y, además, portar teléfono corporativo para su inmediata localización. Además, al no disponer de descanso tras las guardias, dependen de que la presión asistencial durante ese día y esa noche sea baja para poder descansar y pasar la consulta del día siguiente con eficacia; algo que redundará en la atención sanitaria que recibe la población.

Además, estos trabajadores están siendo objeto de una serie de discriminaciones e injusticias, respecto a otros compañeros de profesión, como que no tengan derecho a las comidas durante la guardia, no poder asistir ni tan siquiera a cursos de formación impartidos por la propia Junta de Andalucía sin tener que pedir días circulares, algo a lo que no están obligados sus propios compañeros de trabajo, o la dificultad para disfrutar de días festivos o puentes.

Asimismo, el SAS niega a este reducidísimo equipo sanitario el derecho a contar con personal administrativo de apoyo, pese a la burocratización de la consulta y la gestión administrativa de toda esta población.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar la plantilla de profesionales sanitarios destinada al centro de salud de Zahara de la Sierra, de forma que se dote de personal suficiente que permita establecer turnos de servicio y descanso al personal
2. Dotar al centro de salud de Zahara de la Siena del personal administrativo necesario.
3. Garantizar al personal sanitario que presta su servicio en los pequeños municipios los mismos derechos de que disfrutaban el resto de sus compañeros de profesión: turnos laborales, días de descanso, acceso a la formación y retribuciones económicas.

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.2 MOCIONES

7-06/M-000002, relativa a calidad del empleo en Andalucía

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 7-06/I-000006
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la Moción, con número de expediente 7-06/M-000002, relativa a “Calidad del Empleo en Andalucía”, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Enmienda núm. 1, de adición nuevo punto

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

5. Promover la estabilidad en el empleo y la salud laboral en todas las medidas del VI Acuerdo de concertación social, revisando su aplicación y objetivos.

Enmienda núm. 2, de adición nuevo punto

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

6. Aprobar las actuaciones y normativas necesarias para aplicar las conclusiones propositivas incluidas en el Libro Blanco sobre la calidad en el empleo en Andalucía.

Enmienda núm. 3, de adición nuevo punto

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

7. Aprobar como medidas necesarias para conseguir el pleno empleo en Andalucía las siguientes:

- a) La puesta en marcha de un Plan Mujer Activa.
- b) La puesta en marcha de un Plan Especial de Empleo para Personas con Discapacidad.
- c) El apoyo a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.
- d) Potenciación de los nuevos yacimientos de empleo.
- e) El fomento del empleo juvenil.
- f) Adopción de una política decidida de fomento del autoempleo.
- g) Adopción de medidas fiscales a favor del autoempleo.
- h) La promoción de la economía social.
- i) Potenciar la empresa familiar.
- j) La aprobación de un Plan de Consolidación y Competitividad de las Pymes.
- k) El desarrollo de una formación ocupacional y continua.

I) Perfeccionar la red de oficinas del SAE y coordinación de los servicios públicos de empleo.

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2006.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-06/POP-000115, relativa a cesión de terrenos para el hospital de La Línea de la Concepción

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Regina Cuenca Cabeza y

Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Regina Cuenca Cabeza y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a cesión de terrenos para el hospital de La Línea de la Concepción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, los medios de comunicación de la comarca del Campo de Gibraltar se han hecho eco sobre problemática existente entorno a la cesión de los terrenos del futuro hospital, por parte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, que daría servicios a los ciudadanos de Castellar, Jimena, San Roque y La Línea de la Concepción.

Asimismo, diferentes grupos políticos realizan manifestaciones sobre la posibilidad de ofertar terrenos para la construcción del citado y a la vez esperado hospital, en otros municipios de la comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la situación actual del expediente para la construcción del nuevo hospital de La Línea de la Concepción?

¿Se ha realizado la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción? Y en su caso, ¿es correcta dicha cesión?

Sevilla, 7 de marzo de 2006.

Las Diputadas del G.P. Socialista,

Regina Cuenca Cabeza y

Rosa Isabel Ríos Martínez.

7-06/POP-000116, relativa a cumplimiento de compromisos legislativos del Consejo de Gobierno

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a cumplimiento de compromisos legislativos del Consejo de Gobierno.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de su compromiso legislativo para la presente legislatura?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2006.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

7-06/POP-000117, relativa a reivindicación del sector pesquero del Golfo de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a reivindicación del sector pesquero del Golfo de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las reivindicaciones del sector pesquero que faena en aguas del Golfo de Cádiz en demanda de soluciones a la equiparación de tallas mínimas de las capturas permitidas, pesca ilegal, precio y subvención del gasóleo, etcétera, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Consejo de Gobierno al respecto y qué medidas va a emprender ante el Gobierno central para buscar soluciones válidas al problema planteado?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2006.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Matías Conde Vázquez y
Julio Vázquez Fernández.

7-06/POP-000118, relativa a chequeo médico gratuito a mayores de 65 años

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, Dña. María Pilar Ager Hidalgo y Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, Dña. María Pilar Ager Hidalgo y Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a chequeo médico gratuito a mayores de 65 años.

PREGUNTA

¿Con qué medios económicos, material y de personal va a contar la Consejería de Salud para hacer frente a la propuesta de chequeo médico gratuito a todos los mayores de 65 años en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Popular de Andalucía,
María Begoña Chacón Gutiérrez,
María Pilar Ager Hidalgo y
Ana María Corredera Quintana.

2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión**7-06/POC-000234, relativa a las reivindicaciones de los pescadores del Golfo de Cádiz**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a las reivindicaciones de los pescadores del Golfo de Cádiz.

PREGUNTAS

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la exigencia de distintas tallas mínimas para las mismas especies pesqueras en los litorales atlántico y mediterráneo?

¿Cuál es la posición del Consejo de Gobierno en relación con las reivindicaciones de los pescadores del Golfo de Cádiz, por las que han mantenido importantes movilizaciones durante la primera semana de marzo de 2006 en relación, entre otros asuntos, a equiparación de tallas comerciales, precio de gasóleo, pesca ilegal, actuación de las patrulleras portuguesas, etc?

¿Qué actuaciones ha emprendido el Consejo de Gobierno ante el Gobierno central u otras instituciones en defensa de las reivindicaciones de los pescadores andaluces?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-06/POC-000235, relativa a fuga de profesionales sanitarios del Hospital de Poniente

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz,
del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a fuga de profesionales sanitarios del Hospital de Poniente.

PREGUNTA

¿Qué razones piensa el Consejo de Gobierno que existen para la fuga de profesionales sanitarios existente de la Empresa Pública Hospital de Poniente al SAS (Servicio Andaluz de Salud)?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María del Carmen Crespo Díaz.

7-06/POC-000236, relativa a apoyo a los ayuntamientos, desde la Junta de Andalucía, en la política de inmigración

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz,
del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Coordinación
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a apoyo a los ayuntamientos, desde la Junta de Andalucía, en la política de inmigración.

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno andaluz suficiente la ayuda económica realizada, en 2005 a los ayuntamientos, en materia de inmigración?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María del Carmen Crespo Díaz.

7-06/POC-000237, relativa a gestión de las residencias de tiempo libre

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Empleo
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a gestión de las residencias de tiempo libre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1999, la Junta de Andalucía aprobó un modelo de gestión de las residencias de tiempo libre por el que cedía a los sindicatos mayoritarios la administración de una parte de las plazas de estas instalaciones. Después de una reclamación judicial, se anularon distintos artículos que amparaban este derecho preferencial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración realiza la Consejería de Empleo de esta sentencia?

¿Entiende que se ha producido algún perjuicio con el sistema de funcionamiento anulado por la sentencia?

¿Cómo se adjudican en la actualidad la administración de las plazas y los ingresos en las residencias de tiempo libre?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Luis Martín Luna.

7-06/POC-000238, relativa a proyectos de parques eólicos en Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a proyectos de parques eólicos en Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Próximo a finalizar el Plan Energético de Andalucía, se ha producido en la provincia de Córdoba una alarma social por la posible construcción de diez parques eólicos en el Norte de la misma, cuando no hace mucho tiempo en los medios de comunicación

apareció la noticia de estar descartados ocho parques eólicos, en anteriores años, por la falta de viabilidad económica, la falta de viento y el impacto ambiental que generaban.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué proyectos de parques eólicos se han desarrollado y se están desarrollando en la provincia de Córdoba?

¿Qué ayudas han solicitado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa?

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para esta energía renovable en Córdoba, y cuáles ha informado positivamente?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Luis Martín Luna.

7-06/POC-000239, relativa a teleasistencia jurídica para reclusos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a teleasistencia jurídica para reclusos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un dirigente del PSOE de Córdoba, en el transcurso de una reunión con la Asociación Pro Derechos Humanos de Córdoba, en el mes de febrero de 2006, anunció que el Gobierno está ultimando la puesta en marcha de un servicio de teleasistencia jurídica y sanitaria para los reclusos de las cárceles, y declaró que estos servicios entrarían próximamente en funcionamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Está la Consejería de Justicia y Administración Pública colaborando con el Gobierno de España para la puesta en marcha de este servicio?

¿Piensa la Consejería de Justicia y Administración Pública prestar teleasistencia jurídica a más colectivos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Jesús Botella Serrano.

7-06/POC-000240, relativa a obras en la Cañada Real del Camino de Granada, en Jerez del Marquesado, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a obras en la Cañada Real del Camino de Granada, en Jerez del Marquesado, Granada.

PREGUNTA

¿Qué seguimiento se está haciendo desde la Consejería de Medio Ambiente sobre actuaciones urbanísticas dentro de terrenos de dominio público de la vía pecuaria “Cañada Real del Camino de Granada”?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

7-06/POC-000241, relativa a previsiones de empleo público ante la futura Ley de reconocimiento de la lengua de signos y apoyo a la comunicación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a previsiones de empleo público ante la futura Ley de reconocimiento de la lengua de signos y apoyo a la comunicación.

PREGUNTA

¿Qué previsiones de nuevos empleos tiene el Consejo de Gobierno para promover la prestación de servicios de intérpretes con la futura Ley de lengua de signos y a sus usuarios en nuestra Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000242, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Salud

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno

la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Salud.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de Salud, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000243, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Educación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Discapacidad
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Educación.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de Educación, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000244, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Discapacidad
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Empleo.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de Empleo, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000245, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Discapacidad
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión,

sión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000246, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de la Presidencia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de la Presidencia.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de la Presidencia, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000247, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Cultura

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Cultura.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de Cultura, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000248, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión,

sión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,

María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000249, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Justicia y Administración Pública

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a empleo público de personas con discapacidad en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública, sobre el número de trabajadores/as con discapacidad que prestan sus servicios en dicha Consejería?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2006.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,

María Pilar Ager Hidalgo.

7-06/POC-000250, relativa a la ubicación del comedor de los facultativos en el hospital de Baza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la ubicación del comedor de los facultativos en el hospital de Baza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de cuatro años, los facultativos del hospital de Baza tienen que seguir comiendo en el barracón provisional que se puso para hacer las veces de comedor en el propio hospital.

A pesar de los numerosos requerimientos de la Junta Facultativa del hospital, la Dirección del mismo hace caso omiso a las peticiones para que se traslade el comedor a un sitio adecuado y decente para su uso, y que, además, no obstruya la salida de emergencia del edificio, situada en la planta baja del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo tiene intención el SAS de acabar con esta situación?

¿Qué iniciativas va a llevar a cabo para ello en las próximas fechas?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2006.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,

José Torrente García.

7-06/POC-000251, relativa a diferencias de tallaje en caladeros andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista

Calificación favorable y admisión a trámite

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006*

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a diferencias de tallaje en caladeros andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector que faena en el Golfo de Cádiz se encuentra en parada por protesta ante diversos aspectos que vienen reivindicando a las administraciones. Uno de ellos es la diferencia de tallaje de determinadas especies entre el Golfo de Cádiz y el caladero Mediterráneo. Según la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, esta diferencia de tallas se justifica perfectamente en un estudio comparativo del Instituto Oceanográfico Español.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué diferencia existe entre las diferencias en el tallaje denunciadas por el sector y aquellas que se justifican en el citado estudio?

Según el citado estudio, ¿es posible la revisión de las tallas permitidas en el Golfo de Cádiz?

¿Cuáles son los criterios que se han utilizado a la hora de establecer las tallas tanto en el Golfo de Cádiz como en el caladero Mediterráneo?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2006.

El Diputado del G.P. Andalucista,
Miguel Romero Palacios.

7-06/POC-000252, relativa a baja de empresas pesqueras del Golfo de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista

Calificación favorable y admisión a trámite

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006*

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a baja de empresas pesqueras del Golfo de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis que atraviesa el sector pesquero del Golfo de Cádiz ha provocado que 190 empresas sean dadas de baja por sus armadores ante la imposibilidad de efectuar los pagos a la seguridad social y cubrir los sueldos de los marineros. Puertos como los de Isla Cristina o Punta del Moral se ven seriamente mermados ante esta grave situación, que conduce al paro de casi un millar de pescadores y que está causando ya la ausencia de pescado en los mercados de Huelva y un daño irreparable a suministradores y vendedores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación que vive el sector pesquero del Golfo de Cádiz, y en concreto la baja de empresas ante la inviabilidad económica que están padeciendo?

¿Ha cuantificado la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca las pérdidas económicas que supone esta parada para el sector pesquero, así como las que pueden suponer para la economía andaluza en general?

¿Cuáles son las medidas a poner en marcha para que la pesca en el Golfo de Cádiz llegue a ser una actividad rentable para los armadores?

Parlamento de Andalucía, 3 de marzo de 2006.

El Diputado del G.P. Andalucista,
Miguel Romero Palacios.

7-06/POC-000253, relativa a atención a los enfermos de alzheimer de la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a atención a los enfermos de alzheimer de la provincia de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos publicados recientemente, en la provincia de Cádiz existen más de 16.000 personas que padecen la enfermedad de alzheimer.

Para su atención, se dispone únicamente de 1.150 plazas residenciales concertadas (de ellas, 65 son plazas propiamente para alzheimer y el resto para personas que necesitan algún tipo de asistencia). A estas hay que añadir 370 plazas que la Junta de Andalucía tiene concertadas en unidades de estancia diurna, y las que resulten de los conciertos que próximamente va a firmar la Junta de Andalucía con asociaciones de Cádiz, Olvera, Rota y Arcos de la Frontera.

Es evidente que los recursos disponibles, tanto en la actualidad como en el futuro inmediato, son insuficientes, especialmente si se tiene en cuenta el progresivo incremento de la enfermedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración hace esa Consejería de la escasez de recursos existente para la atención y tratamiento de las personas que padecen la enfermedad de alzheimer?

¿Qué actuaciones piensa emprender el Consejo de Gobierno para garantizar la atención adecuada al 100% de enfermos/as de alzheimer?

¿En qué fecha piensa el Consejo de Gobierno que podrá considerarse que la atención a las personas que padecen la enfermedad de alzheimer dispone de todos los recursos y plazas residenciales y diurnas necesarias?

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2006.

El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-06/POC-000254, relativa a Plan de Inspección de Servicios Sociales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a Plan de Inspección de Servicios Sociales.

PREGUNTAS

¿En qué consiste dicho plan?

¿Cuáles son los objetivos del mismo?

Sevilla, 6 de marzo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Concepción Ramírez Marín y
Isabel Muñoz Durán.

7-06/POC-000255, relativa a traducción en seis idiomas de la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en el sistema sanitario público andaluz

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a traducción en seis idiomas de la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en el sistema sanitario público andaluz.

PREGUNTAS

¿Cuáles son los objetivos que persigue la Consejería de Salud con esta iniciativa?

¿Cuáles son los derechos y los deberes que se incluyen en dicha carta así como la valoración que realiza dicha Consejería?

Sevilla, 6 de marzo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Rosa Isabel Ríos Martínez y
Francisca Medina Teva.

7-06/POC-000256, relativa a la implantación de sistemas informáticos para realizar compras electrónicas

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto

en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la implantación de sistemas informáticos para realizar compras electrónicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Servicio Andaluz de Salud ha suscrito un convenio con la Asociación Española de Codificación Comercial (Aecoc), con el objetivo de asesorar a los centros sanitarios públicos en la implantación de instrumentos electrónicos que permitan intercambiar datos y autorizar compras

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué objetivos se persiguen con esta medida?

Sevilla, 6 de marzo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Silvia Calzón Fernández y
Rosa Isabel Ríos Martínez.

7-06/POC-000257, relativa a incremento de gasto farmacéutico en Andalucía durante 2005

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a incremento de gasto farmacéutico en Andalucía durante 2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gracias a la puesta en marcha de iniciativas de uso racional del medicamento y a la implicación de los profesionales sani-

tarios andaluces en las mismas, Andalucía está realizando una importante contención del gasto farmacéutico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el incremento del gasto farmacéutico en Andalucía durante 2005 y en relación a la media nacional?

Sevilla, 6 de marzo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Silvia Calzón Fernández y
Rosa Isabel Ríos Martínez.

7-06/POC-000258, relativa a programa “Hospitales amigos de los niños”

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a programa “Hospitales amigos de los niños”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lactancia materna tiene innumerables ventajas tanto para la madre como para el niño, de manera que las evidencias científicas ponen de manifiesto que es la mejor forma de alimentación de forma exclusiva hasta los 6 meses, y junto a otros alimentos hasta los dos años.

En este sentido, su Consejería va a fomentar la adhesión de los hospitales públicos andaluces a la iniciativa “Hospitales amigos de los niños”.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se articula y qué medidas se ponen en marcha mediante este programa internacional?

Sevilla, 6 de marzo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Silvia Calzón Fernández y
Rosa Isabel Ríos Martínez.

7-06/POC-000259, relativa a Registro de Voluntades Vitales

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a Registro de Voluntades Vitales.

PREGUNTA

¿Qué valoración global hace de este derecho, así como de los resultados obtenidos desde su entrada en vigor?

Sevilla, 6 de marzo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Rosa Isabel Ríos Martínez y
Francisca Medina Teva.

2.9 CONVOCATORIAS**2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN****7-06/APC-000145, de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

Asunto: Informar sobre la Oferta de Empleo Público Docente

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000146, del Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

Asunto: Valorar la propuesta efectuada por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, relativa a reorganización de la Agencia Tributaria y su incidencia en Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000147, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Explicar el cumplimiento del Programa Coordinado de Recuperación y Mejora del Río Guadaira

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000148, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Valorar los contenidos del Informe de la Cámara de Cuentas sobre el III Plan Andaluz de Vivienda relacionados con la Oficina de Rehabilitación de la ciudad de Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000149, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Explicar el grado de cumplimiento en la ejecución de las obras acordadas entre la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada en lo que se refiere a la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras en ésta de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua

Presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo, D. Rafael Javier Salas Machuca, Dña. María Pilar Ager Hidalgo, Dña. Aránzazu Martín Moya y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000150, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Explicar la situación ambiental en el entorno de Sierra Elvira, Medina Elvira y de la propia localidad de Atarfe, en la provincia de Granada

Presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo, D. Rafael Javier Salas Machuca, Dña. María Pilar Ager Hidalgo, Dña. Aránzazu Martín Moya y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000151, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Explicar la situación ambiental del funcionamiento de la empresa de aceites Sierra Sur, S.A. (Pinos Puente, Granada), así como de las actuaciones acometidas desde la Consejería a fin de garantizar la calidad ambiental

Presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo, D. Rafael Javier Salas Machuca, Dña. María Pilar Ager Hidalgo, Dña. Aránzazu Martín Moya y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000152, de la Consejera de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente

Asunto: Explicar el proceso llevado a cabo y de los trámites realizados hasta el momento en la defensa del Patrimonio natural de titularidad público del parque natural de Sierra de Castil, Granada

Presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo, D. Rafael Javier Salas Machuca, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María Pilar Ager Hidalgo y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000153, de la Consejera de Gobernación ante la Comisión de Coordinación

Asunto: Informar sobre evaluación de la aplicación de la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Santiago Pérez López, D. Miguel Ángel Araúz Rivero y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000154, de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura

Asunto: Informar sobre el proyecto de permuta con el Ministerio de Cultura del Palacio de Monsalves y Teatro Romano de Málaga a efectos de ampliar el Museo de Bellas Artes de Sevilla

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. Juan Pizarro Navarrete, D. Miguel Ángel Araúz Rivero y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000155, del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo

Asunto: Informar y valorar las actuaciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en los años 2004 y 2005

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000156, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con la eliminación de peajes en nuestra Comunidad

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Juan Antonio Segura Vizcaíno y D. José García Giralte, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000157, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería en apoyo y defensa del transporte ferroviario en nuestra Comunidad

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Iván Martínez Iglesias y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000158, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre la transmisión de viviendas de protección oficial tras la entrada en vigor de la Ley 13/2005 de medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Iván Martínez Iglesias y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000159, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con el proyecto del plan especial de la carretera de Palma del Río, en la ciudad de Córdoba

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Iván Martínez Iglesias y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000160, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería en relación con la gestión del Metro Centro de Sevilla

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. José Muñoz Sánchez y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000161, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo la Consejería para garantizar la legalidad urbanística en los municipios de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Iván Martínez Iglesias y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000162, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo la Consejería para garantizar la legalidad urbanística en el municipio de Córdoba

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Iván Martínez Iglesias y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000163, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones que en materia de rehabilitación de viviendas lleva a cabo la Consejería en la barriada de La Piñera en Algeciras (Cádiz)

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, Dña. María del Carmen Collado Jiménez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000164, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería en materia de infraestructuras viarias en el área metropolitana de Sevilla

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. José Muñoz Sánchez y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

7-06/APC-000165, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social

Asunto: Informar sobre el Plan General de Inspección de Entidades Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía para 2006

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de marzo de 2006
Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

3. INFORMACIÓN

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7-06/ACME-000003, Acuerdo de la Mesa de la Cámara sobre composición y funcionamiento del Grupo de Trabajo relativo a la situación de las personas en situación de dependencia en Andalucía y propuestas para su promoción y atención

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de marzo de 2006

Orden de publicación de 14 de marzo de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 22 y 23 de febrero de 2006, acordó la creación del Grupo de Trabajo relativo

a la situación de las personas en situación de dependencia en Andalucía y propuestas para su promoción y atención.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, ha acordado que dicho Grupo de Trabajo esté formado, además de por la Mesa de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, por dos miembros por cada uno de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, uno de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social y otro de la Comisión de Discapacidad, adoptando sus acuerdos por voto ponderado. Para el caso de que coincidan respecto de un Grupo el mismo Diputado en una y otra Comisión, el citado Grupo podrá designar su segundo representante libremente.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web<http://www.parlamentodeandalucia.es>**Correo electrónico:**

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

**PRECIOS****CD-ROM o DVD**

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €



© Parlamento de Andalucía
Depósito Legal: SE. 659-1993
ISSN: 1133-0236